

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2015.**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto del estatuto social vigente, preside la Junta el señor Luis Bakker Guerra en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara abierto el acto y ordena que por Secretaria se confirme los accionistas concurrentes, resultado que determina que asisten los siguientes accionistas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED	Marcia Vaca Castillo	1'343,794	USD \$100	USD \$134.379.400	40,968643%
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	Juan Gabriel Reyes Varea	1'065,650	USD \$100	USD \$106.565.000	32,488746%
DANPARE ENTERPRISES LIMITED LLC	Juan Ribadeneira Espinoza	309,738	USD \$100	USD \$30.973.800	9,443071%
GRAYSON GLOBAL LIMITED	Marcia Vaca Castillo	263,741	USD \$100	USD \$26.374.100	8,040750%
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.	Luis Bakker Villacreses	188,056	USD \$100	USD \$18.805.600	5,733321%
POSTEN LIMITED LLC	Juan Gabriel Reyes Varea	62,683	USD \$100	USD \$6.268.300	1,911036%
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA		16,814	USD \$100	USD \$1.681.400	0,512607%
BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM		14,048	USD \$100	USD \$1.404.800	0,428286%
JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO		13,448	USD \$100	USD \$1.344.800	0,410008%
BAKKER VILLACRESES CHRISTIAN JAN		2,083	USD \$100	USD \$208.300	0,063500%
TOTAL		3,280,055	USD \$100	USD \$328.005.500	100%

El Presidente de la Junta comprobando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía señala que esta puede constituirse en Junta General Universal y Ordinaria Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de

Handwritten signature

Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, quien por disposición del presidente da lectura al orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2014.
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2014.
4. **Establecimiento De Capital Autorizado Y Reforma Del Estatuto De La Compañía**
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía y la respectiva reforma del estatuto Social.
6. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
7. Nombramiento de Comisarios.
8. Nombramiento de Auditores Externos.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declara que puede sesionar válidamente por lo que el señor Presidente de la Junta General Universal y Ordinaria anuncia abierta el presente acta.

Se acuerda que la información está a disposición de la accionista y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Abierta la Junta, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día. A estos efectos, el señor Presidente pidió al señor Secretario dar lectura al primer punto del orden del día, con lo que se inicia esta Junta.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORIO, COMISARIO, Y AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañía, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y al momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2014.

Finalizada la presentación y lectura de los informes se dio paso a preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara varios temas y puntos sobre los informes y tras breve discusión se dispone su votación.



La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstienen de votar los administradores, de acuerdo con el Art. 244 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al segundo punto del orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

El señor Luis Bakker Villagreses, Presidente Ejecutivo, comentando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2014.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se dio paso a las preguntas formuladas por los Asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos del Balance General y el Estado de Resultados y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2014, los aprueba en su integridad por unanimidad.

De conformidad con el Art. 244 de la Ley de Compañías, se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al tercer punto del orden del día.

3. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2014, obteniéndose una utilidad neta de CUARENTA Y TRES MIL DOLÁRES SUISVOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOLÁRES SUISVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORO AMÉRICA CON CINCUENTA CINCO MIL DOLÁRES SUISVOS (43.445.000,00).

El señor Presidente de la Junta, pide considerar distribuir un porcentaje de las utilidades de libre disposición y disponer la capitalización de la diferencia con la finalidad de incrementar el capital social de la compañía.

Luego de la distribución a trabajadores y pago de impuestos, pide a la Junta considerar distribuir un porcentaje de las utilidades de libre disposición y disponer la capitalización de la diferencia con la finalidad de incrementar el capital social de la compañía.

En cuanto a la distribución de las utilidades, propone se distribuya dividendos, por la cantidad de CINQUE MILLONES DE DOLARES POR MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTIAMERICA, para los 7.438.000,00 a pro rata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañia.

Después de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad que se distribuya de la siguiente forma:

1. El presente informe se refiere a la actividad de la Compañía de Seguros de Vida, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1960, y a la actividad de la Compañía de Seguros de Vida, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1961.

22. Se informa al Sr. Jefe de la División de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, que el Sr. Jefe de la División de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, ha sido designado como Jefe de la División de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en consecuencia, se le ha asignado el cargo de Jefe de la División de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en consecuencia, se le ha asignado el cargo de Jefe de la División de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem. This involves identifying the symptoms of the problem and determining the scope of the problem. Once the problem has been defined, the next step is to identify the causes of the problem. This involves identifying the factors that are contributing to the problem and determining the underlying causes. Once the causes have been identified, the next step is to develop a plan to address the problem. This involves identifying the actions that need to be taken to address the problem and determining the resources that will be needed to implement the plan. Finally, the last step in the process is to implement the plan and monitor the results. This involves putting the plan into action and tracking the progress of the plan to ensure that the problem is being addressed effectively.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al punto quinto del orden del día.

4. ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

El presidente toma la palabra y explica que es necesario establecer capital autorizado en la Compañía. Explica que el capital de las compañías se divide en tres: autorizado, suscrito y pagado. Pluma actualmente cuenta con capital suscrito y pagado. El capital autorizado representa el monto máximo de capitalización que fijan los accionistas para que la Compañía pueda aumentar su capital suscrito dentro de estos límites. Sin un proceso de aprobación ex ante por parte de la asamblea. El capital autorizado puede ser de hasta el doble del capital suscrito asignado a la Compañía. Según la ley, todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil.

Además, el Presidente de la Junta sugiere que se establezca como capital autorizado el doble del actual capital suscrito. De esta constancia que no se está realizando un aumento de capital suscrito, sino que únicamente se está reformando el estatut para establecer el monto del capital autorizado.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

4.1 **APROBAR**, el establecimiento de capital autorizado de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. (PCNA) en VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMERICA (USD \$22,568,000) y en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto del Estatuto dirá lo siguiente: "El capital autorizado de la compañía se lo fija en VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMERICA (USD \$22,568,000). El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMERICA (USD\$ 228,005,500,00) dividido en tres millones doscientos ochenta mil cincuenta y cinco (3,280,055) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de CIN DÓLARES (USD 100) cada una".

La Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, aprueba de manera unánime la reforma del Estatuto.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al quinto punto del orden del día.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA RESPECTIVA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente de la Junta, como consecuencia del acuerdo adoptado por los señores accionistas en el punto tres de la presente acta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital invita al Presidente Ejecutivo a explicar el detalle de las partidas que se pretende capitalizar.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone un aumento de capital de VEINTE MILLONES CINCUENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMERICA (USD\$20,500,000,00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

A) Capitalización por reinversión de utilidades del ejercicio 2014	USD\$ 16,125,578,27
B) Reserva Legal	USD\$ 4,374,421,73
Total aumento de capital (A + B)	USD\$ 20,500,000,00

Este aumento se hace en los términos del Art. 183, numeral 3 de la ley de compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la compañía.

Los accionistas convienen, de ser el caso, negociar los valores que en fracciones existan en la aportación que realizan en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de US\$ 100,00 cada una.

Una vez ansueitas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

5. **APROBAR**, en vista de los acuerdo alcanzados, el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en CINTE MILLOES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.500.000,00) conforme al Art. 183 numeral 1 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 48.505.500,00). Este aumento de capital se perfeccionará una vez vigente la reforma del estatuto discutida en el numeral anterior.

La Junta General, también, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 65.500.000,00). El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 48.505.500,00) dividido en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CERO CINCUENTA Y CINCO (3.485.055) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CINTE DOLARES (US\$ 100) cada una".

El artículo quinto dirá en adelante: "Las acciones estarán numeradas de manera secuencial, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

6. **APROBAR** el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA.

7. **AUTORIZAR** al Representante Legal de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al sexto punto del orden del día:

6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Toma la palabra el señor Juan Ribadeneira y manifiesta que los nombramientos de Presidente y Vicepresidente del Directorio están próximos a expirar. Es por ello que sugiere los nombres de Luis Bakker Guerra para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y del señor Daniel Jaques Klein Sussmann para el cargo de Vicepresidente del Directorio.

Luego de deliberar los señores accionistas de manera unánime votan a favor del señor Luis Bakker Guerra para que ocupe el cargo de Presidente del Directorio y del Señor Daniel Klein Sussmann para que ocupe el cargo de Vicepresidente del Directorio. Solicitan que una vez terminado el presente acto se elaboren los respectivos nombramientos.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al séptimo punto del orden del día:

7. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

El Presidente de la Junta sugiere el nombre del CPA Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Vicente Robalino Ubidia como Comisario Suplente de la Compañía.

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2015 a las siguientes personas:

Comisario Principal: Wilson Antonio Silva Mantilla

Comisario Suplente: Juan Vicente Robalino Ubidia.

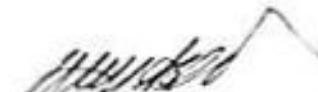
El Presidente de la Junta solicita al Secretario, que dé lectura al octavo punto del orden del día:

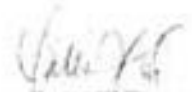
8. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de contratar los servicios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Como Auditor Externo.

Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Como Auditores Externos para el ejercicio económico 2015.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00.


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA,
LUIS BAKKER GUERRA


EL SECRETARIO DE LA JUNTA,
DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
PRONACA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015

LOS ACCIONISTAS:



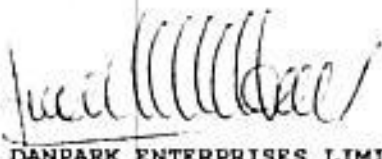
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED

Marcia Irene Vaca Castillo
(Representante en Ecuador)



KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC

Juan Gabriel Reyes Varea
(Representante en Ecuador)



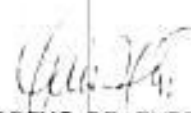
DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC

Juan Ribadeneira Espinoza



GRAYSON GLOBAL LIMITED

Marcia Irene Vaca Castillo
(Representante en Ecuador)



HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS
HOLDECUADOR S.A.

Luis Gerardo Bakker Villacreses
(Gerente General)

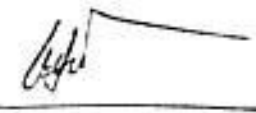


POSTEN LIMITED LLC

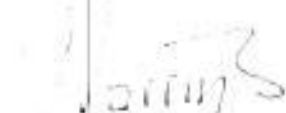
Juan Gabriel Reyes Varea
(Representante en Ecuador)



XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES



JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES



HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ



CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES